

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3269 Aprobación provisional de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de junio de 2020, aprobó provisionalmente el establecimiento de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa (Expte. 2609/2020).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Fuente Álamo de Murcia a 18 de junio de 2020.—La Alcaldesa Presidenta, Juana María Martínez García.